EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P.", NIT 900237479-7

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el *numeral 6.5. Garantías* del Manual de Contratación vigente, el presente contrato de suministro cuyo objeto es el CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P.", no requiere garantías teniendo en cuenta su naturaleza, la cuantía y demás estipulaciones contractuales.

Lo anterior de acuerdo con los parámetros del parágrafo primero del numeral 6.5: [1]

"Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: (...) A. "En los contratos cuyo valor no supere el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en los contratos o convenios interadministrativos, previa justificación del área solicitante, siempre que, de conformidad con el análisis de los riesgos asociados a la celebración y ejecución del contrato o convenio, los amparos no resulten necesarios".

La presente constancia se expide y se firma en Puerto López – Meta; el día veintinueve (29) del mes de enero de 2026.

JUAN G. DUARTE PEREA
GERENTE
"ESPUERTO S.A E.S.P."

[1] Manual De Contratación Acuerdo No. 001 de 2023.

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña Gonzalez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Juan G. Duarte Perea – Gerente.